

Expte. 8388_PR 2023/03 TITULO “Redacción del Proyecto de Actualización del Proyecto de Construcción de la Autovía de Navarra A-15. Tramo Navarro, del P.K. 29+000 al P.K. 34+800”

ACTA DE ADMISIÓN SUBSANACIÓN, DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA DESEMPATE

ASISTENTES:

Presidente:

- José Francisco López García

Vocales:

- Yolanda Fernández Sagredo

- María del Carmen González Martínez

Vocal - Interventor

- Jesús Muñoz Apesteguía

Secretaria:

-María de la O Idoate Saralegui

En Pamplona a 26 de junio de 2023

Con anterioridad a la celebración de la Mesa de Contratación, la Secretaria accede a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) y comprueba que se ha aportado la documentación requerida en tiempo y forma por las licitadoras G.O.C., S.A., CETRES ENGINEERS, S.L.P. y PKVEINTIOCHO INGENIERÍA, S.L.-STRUCRES ENGINEERING, S.L.

Transmite esta información por correo electrónico al resto de los miembros de la Mesa de Contratación.

Estudiada la misma, comprueba que es correcta y acorde con lo que se solicitaba en los requerimientos. Todos los integrantes de la Mesa responden, también por correo electrónico, de forma expresa y positiva a la subsanación lo que se hace constar expresamente en la presenta acta.

Posteriormente, la Mesa de Contratación ha procedido a valorar los criterios cuantificables mediante fórmulas con el siguiente resultado:

Oferta económica (máximo 39 puntos):

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA	PUNTUACIÓN
CETRES ENGINEERS, S.L.P	288.000,01 €	20,00 %	37,13
G.O.C., S.A.	284.364,00 €	21,01 %	39,00
PKVEINTIOCHO INGENIERÍA, S.L. - STRUCRES ENGINEERING, S.L.	288.000,00 €	20,00 %	37,13
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L.	288.000,00 €	20,00 %	37,13
WSP SPAIN APIA, S.A.U.	288.000,05 €	20,00 %	37,13

Criterios de carácter social (máximo 10 puntos):

EMPRESA LICITADORA	TRABAJADORES CONTRATO INDEFINIDO		DISCAPACIDAD SUPERIOR 33%		PUNTUACIÓN TOTAL
	Nº	Puntuación	Nº	Puntuación	
CETRES ENGINEERS, S.L.P	5	5	0	0	5
G.O.C., S.A.	15	8	1	1	9
PKVEINTIOCHO INGENIERÍA, S.L. – STRUCRES ENGINEERING, S.L.	8	8	0	0	8
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L.	8	8	2	2	10
WSP SPAIN APIA, S.A.U.	245	8	6	2	10

Servicio post-redacción (máximo 1 punto):

EMPRESA LICITADORA	Adquiere el compromiso (Sí/No)	PUNTUACIÓN
CETRES ENGINEERS, S.L.P	Sí	1
G.O.C., S.A.	Sí	1
PKVEINTIOCHO INGENIERÍA, S.L. - STRUCRES ENGINEERING, S.L.	Sí	1
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L.	Sí	1
WSP SPAIN APIA, S.A.U.	Sí	1

De acuerdo con la valoración de los criterios cualitativos y de los criterios cuantificables mediante fórmula, la valoración total de las ofertas, ordenadas según el resultado de la puntuación total obtenida es el que sigue:

EMPRESA LICITADORA	Criterios cualitativos	Criterios cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
PKVEINTIOCHO INGENIERÍA, S.L. - STRUCRES ENGINEERING, S.L.	44,50	46,13	90,63
WSP SPAIN APIA, S.A.U.	42,50	48,13	90,63
CETRES ENGINEERS, S.L.P	44,00	43,13	87,13
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L.	36,00	48,13	84,13
G.O.C., S.A.	28,50	49,00	77,50

Se observa que se produce un empate entre las licitadoras PKVEINTIOCHO INGENIERÍA, S.L. – STRUCRES ENGINEERING, S.L. y WSP SPAIN APIA, S.A.U.

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

1. Admitir la subsanación de documentación conforme al Anexo III de las licitadoras G.O.C., S.A., CETRES ENGINEERS, S.L.P. y PKVEINTIOCHO INGENIERÍA, S.L.-STRUCRES ENGINEERING, S.L.
2. Requerir a las licitadoras PKVEINTIOCHO INGENIERÍA, S.L. – STRUCRES ENGINEERING, S.L. y WSP SPAIN APIA, S.A.U. para que en el plazo de 5 días presenten la documentación que se detalla en la cláusula 12 de las Condiciones Particulares a los efectos de aplicar los criterios de desempate en el orden que se indica:
 - a) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.
 - b) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad.

Para la aplicación de los anteriores criterios de desempate las licitadoras afectadas deberán presentar los correspondientes informes emitidos por la Tesorería General de Seguridad Social, es decir, el informe de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización (ITA) y, en su caso, el correspondiente certificado emitido por la autoridad competente donde conste el grado de discapacidad de los citados trabajadores.

De todo lo cual se levanta la presente Acta que firman los componentes de la Mesa de Contratación arriba indicados.

VºBº EL PRESIDENTE	EL VOCAL - INTERVENTOR
José Francisco López García	Jesús Muñoz Apesteguía
LA VOCAL	LA VOCAL
Yolanda Fernández Sagredo	María del Carmen González Martínez
LA SECRETARIA	
María de la O Idoate Saralegui	